



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2012
 (Agosto 8)

Por la cual se hacen algunas modificaciones en el calendario académico del año 2012 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES, el cual fue establecido mediante Resolución Académica N° 085 de 2011

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico “La aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico”.

Que la Resolución Académica N° 085 de 2011 establece el Calendario Académico para el primer y segundo períodos académicos del año lectivo 2012 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES.

Que el Director del Instituto de Educación a Distancia, IDEAD, solicita que se amplíen las fechas de matrículas ordinarias y extraordinarias fijadas en la Resolución Académica No.085 de 2011 para atender la petición hecha por los Alcaldes de los Municipios de Guamal, Acacías y el Dorado,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el calendario académico para el segundo período académico del año 2012, correspondiente a los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES, establecido mediante Resolución Académica N° 085 de 2011, en lo relacionado con la matrícula de los estudiantes nuevos en Pregrado y Posgrado de los Municipios de Guamal, Acacías y el Dorado, así:

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2012

Matrículas Ordinarias	Hasta el 17 de agosto de 2012
Matriculas extraordinarias	Del 21 al 24 de agosto de 2012

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 8 días del mes de agosto de 2012.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
 Presidente

Revisó: E.Castillo/Gloria H/

HERNANDO PARRA CUBEROS
 Secretario